



CONVOCATORIAS DE PUNTOS DE CULTURA 2016



Proyectos de Articulación Macro Regional.....	pág. 02
Semana de los Puntos de Cultura.....	pág. 18
Asistencia Técnica.....	pág. 28
Ayni Cultural.....	pág. 36



CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE ARTICULACIÓN DERIVADOS DE LAS AGENDAS MACRO REGIONALES DE LOS PUNTOS DE CULTURA

Desde el 2014 la Dirección de Artes inició un proceso de articulación de las organizaciones Puntos de Cultura de las Macro Regiones de la Amazonía, Sur, Norte, Centro y Lima-Callao. Como producto de los Encuentros de Puntos de Cultura realizados se construyeron 5 Agendas Macro Regionales que incluyen lineamientos y estrategias a ser priorizados en el trabajo articulado de la red de Puntos de Cultura.

Las presentes bases están dirigidas a orientar el proceso de elaboración, aprobación y ejecución de los Proyectos Macro Regionales de articulación, los cuales deben estar elaborados en el marco de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura.

Las Agendas de cada Macro Región se encuentran disponibles en los siguientes enlaces:

- Amazonía (Noviembre, 2014): <http://goo.gl/OCbO1S>
- Sur (Diciembre, 2014): <http://goo.gl/i9JV4R>
- Norte (Marzo, 2015): <http://goo.gl/tF3DJD>
- Centro (Noviembre, 2015): <http://goo.gl/tSqPpD>
- Lima-Callao (Diciembre, 2015): <http://goo.gl/gFCX6k>

1. OBJETIVOS

- 1.1 Continuar con las acciones previstas en los Encuentros Macro Regionales de acuerdo a las funciones y competencias de la Dirección de Artes.
- 1.2 Mejorar la articulación y relación entre los Puntos de Cultura y las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- 1.3 Fortalecer los mecanismos y estrategias para la descentralización de la Red Puntos de Cultura.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?

- 2.1 Las presentes bases están dirigidas a las organizaciones reconocidas como Puntos de Cultura por el Ministerio de Cultura a través de una Resolución Directoral -como establece la Directiva N° 05-2012/MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 331-2012-MC- que presenten concertadamente un proyecto coordinado a nivel macro regional.
- 2.2 Las Macro Regiones definidas a partir de los Encuentros son:
 - Amazonía → Amazonas, Loreto, San Martín y Ucayali
 - Centro → Ayacucho, Huánuco, Huancavelica, Ica, Junín y Pasco
 - Norte → Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes.
 - Sur → Arequipa, Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y Tacna.
 - Lima-Callao → Lima Metropolitana, Lima Región y Callao.

3. ¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUBRIR LOS PROYECTOS A SER PRESENTADOS?

- 3.1 La versión consensuada del Proyecto Macro Regional deberá ser presentada por uno de los Puntos de Cultura que integran el Proyecto; además, el representante del Punto de Cultura elegido, deberá estar facultado para hacerlo a través de Carta Poder suscrita por todos los representantes de los demás Puntos de Cultura participantes de la iniciativa. (Anexo 3).
- 3.2 Los proyectos enviados deberán contar con toda la información requerida en los Anexos 4, 5, 6 y 7 de las presentes bases, así como incluir una copia simple del documento de identidad del representante del Punto de Cultura que presenta la propuesta y las cartas poder de los Puntos de Cultura que lo autorizan a hacerlo, conforme lo señalado en el punto 3.1.
- 3.3 El proyecto presentado deberá haber sido diseñado a partir de los aportes de cada región y diferenciar las acciones previstas a realizarse en cada una de ellas.
- 3.4 Sólo se seleccionará una propuesta de proyecto por Macro Región, la cual debe articular al menos un 30% de las organizaciones Puntos de Cultura participantes del Encuentro Macro Regional (se adjunta lista).
- 3.5 Las actividades consignadas en los proyectos deben considerar la posibilidad de convocar, sumar y articular a las organizaciones Puntos de Cultura que no hayan podido participar de la fase de diseño de la misma, así como de las organizaciones que se vayan reconociendo y sumando a la Red de Puntos de Cultura durante la fase de implementación del proyecto.
- 3.6 Los proyectos deberán presentarse impresos a doble cara, debidamente foliados y en sobre cerrado dirigido a la Dirección de Artes - Programa Puntos de Cultura a través de la Mesa de Partes de la Sede Central del Ministerio de Cultura o de cualquiera de sus Direcciones Desconcentradas de Cultura.

4. SOBRE EL DESARROLLO Y CO-GESTIÓN DE LOS PROYECTOS

4.1 Actores involucrados:

- Ministerio de Cultura: El Ministerio de Cultura asume el rol de co-organizador de cada proyecto Macro Regional Aprobado.
 - Equipo de Acompañamiento: Cada Macro Región deberá definir a un Equipo de Acompañamiento que facilite el proceso de coordinación y articulación regional, macro regional y con la Sede Central (Ver mayor detalle sobre el Equipo de Acompañamiento en los Anexos 1 y 2).
 - Organizaciones Puntos de Cultura: Finalmente, forman parte de los proyectos Macro Regionales todas aquellas organizaciones Puntos de Cultura consignadas como participantes del diseño del proyecto, y aquellas que paulatinamente vayan sumándose a la implementación y desarrollo de actividades de las mismas.
- 4.2 El Ministerio de Cultura en su rol de co-organizador del proyecto y previa coordinación con el Equipo de Acompañamiento, contratará servicios para la ejecución del proyecto

por un porcentaje de hasta el 50% del costo total del proyecto o hasta un monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles), según sea el caso.

- 4.3 La ejecución del presupuesto previsto por el Ministerio de Cultura, indicado en el punto anterior (porcentaje de hasta el 50% del costo total del proyecto o hasta un monto de S/ 40,000.00) se hará de la siguiente forma:
- Primer semestre 2016: Hasta un 40 %.
 - Segundo Semestre 2016: Presupuesto restante, previa presentación del informe de avance del primer semestre.
- 4.4 El monto financiado por la Sede Central del Ministerio de Cultura podrá estar dirigido únicamente a la contratación de servicios profesionales como pago de especialistas para capacitaciones, asesoría en el diseño de estrategias, elaboración de estudios, sistematizaciones o diagnósticos que sirvan como insumo para futuras acciones de la red, entre otros servicios similares a ser evaluados y que colaboren con el fortalecimiento de capacidades. No se contratarán servicios vinculados a la implementación de acciones artísticas (alquiler de equipos, alimentación, movilidad, etc).
- 4.5 El plazo de implementación del proyecto puede darse entre el 13 de mayo al 10 de diciembre del 2016. Por ello, para la elaboración de los proyectos, se sugiere que cada Macro Región focalice sus acciones en máximo uno o dos lineamientos que puedan ser complementarios y trabajados durante este periodo de tiempo.

5. FASES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Dado que se espera trabajar un único proyecto concertado por Macro Región, se plantea una ruta con plazos máximos según fases.

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
PLANIFICACIÓN	Elección de los Equipos de Acompañamiento por Macro Región. Cada DDC deberá utilizar el formato adjunto para comunicar quiénes conforman el Equipo de Acompañamiento y quiénes participaron de su elección.	Plazo límite: Lunes 4 de abril
	Presentación del proyecto Macro Regional por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura o de alguna de las Direcciones Desconcentradas de Cultura	Plazo límite: Viernes 6 de mayo
	Publicación de los Resultados <i>A partir de la publicación de los resultados, se da inicio a la coordinación con los Equipos de Acompañamiento para la contratación de los servicios y ejecución de los proyectos.</i>	Plazo límite: Viernes 13 de mayo

EJECUCIÓN Y MONITOREO	Ejecución de las acciones propuestas en cada Macro Región	Aquellas que no requieren contrataciones: desde la aprobación oficial del proyecto- Viernes 13 de mayo Aquellas que sí requieren contrataciones: a partir de la emisión de las contrataciones- 31 mayo aprox.
	Presentación de Informes de Avance	1° Informe: Viernes 8 de julio 2° Informe: Viernes 14 de octubre
EVALUACIÓN	Equipos de Acompañamiento remiten Informe Final de Evaluación	Plazo límite: Lunes 12 de diciembre
	Sede Central del MC realiza evaluación conjunta con los PdC y las DDC.	Diciembre 2016 - Enero 2017

6. ¿CÓMO SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS?

- 6.1 Los Puntos de Cultura interesados deberán presentar su postulación utilizando los Anexos 4, 5, 6 y 7.
- 6.2 La evaluación estará a cargo de dos representantes de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura y un especialista en gestión de proyectos culturales o articulación en red.
- 6.3 La evaluación consta de 4 criterios. Cada criterio puede evaluarse con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 10. La escala de puntaje es la siguiente:

Mínimo				Máximo
0	2.5	5	7.5	10

- 6.4 Los criterios de evaluación son los siguientes:
- ✓ Involucramiento efectivo de las regiones miembro de la Macro Región.
 - ✓ Contribución al cumplimiento de al menos un lineamiento de la Agenda Macro Regional.
 - ✓ Viabilidad de la propuesta considerando presupuestos, cronograma propuesto y forma de organización planteada.
 - ✓ Impacto en el fortalecimiento de la articulación de la Red Macro Regional.
- 6.5 Se ejecutarán únicamente aquellas propuestas que logren alcanzar un puntaje mínimo de 27.5 puntos. Si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos y criterios

de evaluación propuestos, el Ministerio de Cultura puede declarar desierta la convocatoria.

- 6.6 Los resultados serán establecidos en una Resolución Directoral, una vez culminado el proceso de evaluación.

7. SOBRE EL ROL DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA

Las Direcciones Desconcentradas de Cultura de cada región forman parte de los Equipos de Acompañamiento (Ver Anexo 1 “Pautas para la conformación de los Equipos de Acompañamiento”) de manera automática. Son sus roles, además de los señalados en el Anexo 1:

- 7.1 Designar a una persona encargada de las coordinaciones y articulación con la Sede Central y Red de Puntos de Cultura en el marco de la ejecución del proyecto de articulación macro regional.
- 7.2 Convocar a los Puntos de Cultura y demás organizaciones participantes del Encuentro Macro Regional para la selección de los Puntos de Cultura que conformarán el Equipo de Acompañamiento Regional.
- 7.3 Facilitar y motivar la participación de las organizaciones en todas las fases del proyecto.
- 7.4 Emitir opinión sobre la propuesta de proyecto presentada para su Macro Región.
- 7.5 Se espera que las DDC puedan apoyar con el seguimiento en campo, asistiendo a las actividades desarrolladas en el marco del proyecto y remitiendo información sobre la realización de las mismas según lo coordinado con el equipo de la Sede Central.

8. ¿QUÉ COMPROMISOS ASUMEN LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DEL PROYECTO?

Los siguientes, son compromisos que son atribuidos a todas las organizaciones participantes del proyecto, pero cuya responsabilidad de cumplimiento recaen principalmente en los Equipos de Acompañamiento:

- 8.1 Coordinar con la Dirección de Artes los rubros del presupuesto a ser asumidos por una y otra parte, así como asistir (de manera física o virtual) a las reuniones que demande la coordinación del proyecto.
- 8.2 Presentar dos informes de avance y un informe final (según las fechas especificadas en el punto 5), cumpliendo con el formato a ser provisto por el equipo del programa una vez aprobado el proyecto. Dichos informes deberán ser presentados vía Mesa de Partes de la Sede Central o Direcciones Desconcentradas de Cultura de cada región. El informe deberá ser presentado de manera física, y se deberá adjuntar dicho informe y fotos de manera virtual en un CD.
- 8.3 Colocar el logotipo del Ministerio de Cultura y del Programa Puntos de Cultura en los materiales de difusión de las actividades del proyecto, bajo la modalidad de coorganizador.

9. SANCIONES



Son causales de sanción las siguientes situaciones:

- 9.1 Presentar información falsa¹ ya sea en la postulación, coordinaciones posteriores a la aprobación del proyecto o informes de avances e informe final del proyecto.
- 9.2 No cumplir con la propuesta aprobada para ejecución. Sólo se podrán realizar modificaciones al Proyecto previa coordinación y aprobación del equipo de la Sede Central.

El Ministerio de Cultura podrá sancionar a aquellas organizaciones Puntos de Cultura que hayan cometido alguna de las situaciones anteriormente detalladas con su inhabilitación para convocatorias del programa por el periodo de 01 (UN) año.

Mayor información y consultas:

Teléfono 01 618 9393 anexo 4150 y 4026
puntos.gestion@cultura.gob.pe

¹ Presentar información falsa prevé varias acciones según lo establecido en la Ley 27444, nulidad del acto administrativo: RD de ganadores, una multa entre 2 y 5 UIT y hasta denuncia penal. Art. 32, numeral 32.3.



ANEXO 1

PAUTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS “EQUIPOS DE ACOMPAÑAMIENTO” DE LOS ACUERDOS PRODUCIDOS EN LOS ENCUENTROS MACRO REGIONALES DE PUNTOS DE CULTURA

I. ANTECEDENTES:

Los Encuentros Macro Regionales (EMR) de Puntos de Cultura son priorizados con el propósito de lograr la gestión descentralizada del Programa Puntos de Cultura y contribuir al fortalecimiento de las redes culturales locales como condición fundamental para la consolidación de políticas culturales en el país.

Los EMR se convocan bajo los siguientes objetivos:

- Fomentar el encuentro, reconocimiento y articulación de todos los actores involucrados en la gestión del programa a nivel macro regional.
- Compartir conocimientos y experiencias entre el Estado y Sociedad Civil que permitan la descentralización del programa.
- Generar una agenda de trabajo conjunta a nivel Macro Regional para la incidencia política y el fortalecimiento de la Red de los Puntos de Cultura.

Con el fin de dar seguimiento, monitorear e informar sobre los avances generados en cada región como consecuencia del desarrollo de la Agenda Conjunta, se plantea la necesidad de conformar un equipo, constituido por dos organizaciones en cada región, para el cumplimiento de dichas tareas.

II. SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LOS “EQUIPOS DE ACOMPAÑAMIENTO”

1. Los “Equipos de acompañamiento” estarán compuestos por dos organizaciones de cada una de las regiones participantes de un Encuentro Macro Regional. Sólo pueden ser seleccionadas aquellas organizaciones que participaron del Encuentro Macro Regional.
2. La participación en el “Equipo de acompañamiento” deberá ser asumida como organización y no a título personal.
3. Se espera que los Equipos de Acompañamiento puedan constituirse en el Marco de los Encuentros Macro Regionales de Puntos de Cultura. En caso de no lograrse, deberán conformarse por acuerdo de los Puntos de Cultura de cada región, transmitiéndosele a la DDC correspondiente el acuerdo, quien -a su vez- deberá enviar los datos de las organizaciones que conforman el “Equipo de Acompañamiento” de su región a la coordinación del Programa Puntos de Cultura. *Ver el formato sugerido en el Anexo 2.*
4. El Equipo de Acompañamiento elegido estará vigente durante el 2016, plazo después del cual se convocará a nuevas elecciones entre la red de Puntos de Cultura.



III. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO:

Se solicita a las organizaciones que asuman la conformación de los Equipos de Acompañamiento lo siguiente:

1. Mantener comunicación permanente con las organizaciones de su región y la DDC a fin de motivar colaboraciones que permitan el cumplimiento de los lineamientos y estrategias definidos en la “Agenda Conjunta Macro Regional”.
2. Enviar un informe cada tres meses a las DDC que conforman la Macro Región, así como a la Coordinación del Programa Puntos de Cultura, dando cuenta del nivel de avance del desarrollo de la “Agenda Conjunta Macro Regional”.
3. Definir representantes que pudiesen informar de primera mano los avances en cada macro región en reuniones y encuentros convocados por el Ministerio de Cultura, como los Encuentros Nacionales de Puntos de Cultura, encuentros Macro Regionales u otros.
4. Dichas responsabilidades deberán ser asumidas hasta la fecha de conformación de nuevos “Equipos de acompañamiento”. Dicha conformación de equipos de acompañamiento podrá darse en los próximos Encuentros de Puntos de Cultura a convocarse, o según la Red Regional o Macro Regional considere conveniente, previa coordinación con el programa Puntos de Cultura.
5. Los miembros de los equipos de acompañamiento serán los que asumirán el rol de canalizar los avances y acuerdos de su región en las reuniones presenciales de coordinación que se propongan para la Macro Región.

IV. SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA LABOR DEL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO:

1. La participación en el “Equipo de Acompañamiento” es Ad Honorem. Se agradece la buena disposición de las organizaciones en ser parte de este espacio de construcción y diálogo.
2. Se coordinará para la representación de la Macro Región en encuentros o reuniones coordinadas por el Ministerio de Cultura para la participación de -al menos- un representante de la Macro Región.



ANEXO 2

ACTA DE ELECCIÓN DEL EQUIPO DE ACOMPAÑAMIENTO

Por medio de la presente, comunicamos que las organizaciones seleccionadas como miembros del Equipo de Acompañamiento de la Región (*indicar el nombre de la región*) son:

1. Nombre del PdC

Nombre del director o encargado de las coordinaciones con el programa

Teléfono fijo y celular

Correo electrónico

2. Nombre del PdC

Nombre del director o encargado de las coordinaciones con el programa

Teléfono fijo y celular

Correo electrónico

El proceso de elección del Equipo de Acompañamiento se realizó en la fecha ___(*indicar la fecha*)_____ por medio de ___(*describir la forma en que se eligieron a las organizaciones: si fue en una reunión presencial, si se realizó a través de consultas vía email, entre otros*). Durante esta (*reunión/ elección vía correo electrónico*) participaron los siguientes Puntos de Cultura, quienes suscriben el acuerdo de la elección del equipo de acompañamiento son:

1. Nombre del PdC 1
2. Nombre del PdC 2
3. ...

INDICACIONES:

*Si la reunión fue de manera presencial, se solicita que todos los presentes firmen el acta de elección del Equipo de Acompañamiento.

**Si la reunión fue virtual, el encargado de la DDC que convocó la reunión es quien debe firmar el acta.

***El acta debe ser escaneada y enviada al correo puntos.gestion@cultura.gob.pe; poniendo en copia a todos los Puntos de Cultura de la región. El mail deberá ser enviado por el promotor cultural o persona designada de la DDC a asumir las coordinaciones con los Puntos de Cultura



**ANEXO 3
CARTA PODER**

Por medio de la presente, los abajo firmantes (nombre completo/DNI):

_____, en
representación de las siguientes organizaciones (Nombre del PdC y N° de resolución de
registro y reconocimiento):

_____, autorizan a
(Sr./Sra.) _____ identificado con
DNI _____, representante del Punto de
Cultura _____ reconocido y registrado
con Resolución Directoral N° _____ a presentar el Proyecto
Macro Regional denominado: _____ conforme
a las bases consignadas en la presente Convocatoria.

Nombres y Apellidos
Nombre del Punto de Cultura
DNI N°

Nombres y Apellidos
Nombre del Punto de Cultura
DNI N°



ANEXO 4 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Estimados representantes del Ministerio de Cultura:

Yo _____ con DNI N° _____, actuando en representación de la organización _____, domiciliada en _____, reconocida como Punto de Cultura mediante Resolución Directoral N° _____; solicito, en representación de los Puntos de Cultura de mi Macro Región que respaldan la propuesta, se considere la inscripción en el proceso de Convocatoria para Proyectos de Articulación derivados de las Agendas Macro Regionales de los Puntos de Cultura.

1) Macro Región	
2) Punto de Cultura que presenta la propuesta	
3) Nombre y Apellidos del representante	
4) DNI	
5) Teléfonos de contacto (fijo y móvil)	
6) Correo electrónico para notificaciones	
7) Puntos de Cultura que respaldan la propuesta <i>Indicar nombre de los Puntos de Cultura y la región a la cual pertenecen. Además, se deberá adjuntar el formato 3 por cada región o Punto de Cultura involucrado</i>	

En representación de las organizaciones señaladas en el Punto 7 del cuadro anterior, acepto lo siguiente:

- (i) Los términos consignados en las bases de la convocatoria y tener pleno conocimiento de las mismas.
- (ii) Se nos notifique vía el correo electrónico que hemos consignado como Punto de Cultura.
- (iii) Cumplimos con adjuntar, debidamente llenados, los anexos 5, 6 y 7 así como la copia de mi documento de identidad (DNI).

Asimismo, aceptamos ejecutar conjuntamente con el Ministerio de Cultura el Proyecto de Articulación correspondiente a la Macro Región _____; autorizamos también el uso de las imágenes y material gráfico producido en el marco del desarrollo de las actividades del proyecto de articulación macro regional, así como el uso de cualquier otra obra de titularidad de los Puntos de Cultura derivada del proyecto o de utilización necesaria para la ejecución del mismo, dichas autorizaciones las realizamos de manera gratuita, declarando tener facultades para hacer estas autorizaciones.

Suscribimos la presente, en calidad de Declaración Jurada, el día _____ de _____ de 2016, en la ciudad de _____.

Atentamente;

(Firma)



**ANEXO 5
PERFIL DE PROYECTO**

1. NOMBRE DEL PROYECTO:

2. REGIONES INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO:

3. PUNTOS DE CULTURA INVOLUCRADOS EL PROYECTO

(Puede agregar todas las filas que considere necesarias):

N°	Región	Punto de Cultura	Miembros del Punto de Cultura que participaron en el diseño del proyecto

4. PERIODO DE EJECUCIÓN:

5. LUGARES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Especificar las provincias y regiones donde se espera implementar las acciones.

6. PERSONA DE CONTACTO

Debe ser una persona elegida entre los miembros del Equipo de Acompañamiento Macro Regional

- Nombre:
- E-mail:
- Teléfonos:

7. OBJETIVOS:

8. LINEAMIENTOS A LOS QUE RESPONDE

En base a las Agendas Conjuntas aprobadas en los EMR

9. ANTECEDENTES:

Describir qué precedentes existen en la articulación y actividades propuestas.



10. JUSTIFICACIÓN:

11. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá poner el detalle de actividades previstas, el público objetivo y su metodología, las cuales deberán responder a los lineamientos y estrategias generadas en los EMR. Además, se deberá especificar en qué región se ejecuta cada acción.

12. RESULTADOS ESPERADOS (Contemplar impacto en la Red de Puntos de Cultura, las políticas locales y la ciudadanía)

Impacto esperado en:

- Cada región
- A nivel macro regional

13. FORMA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA

Indicar el sistema de trabajo y organización acordado a nivel Macro Regional para conseguir la ejecución de actividades y logro de los objetivos.

14. ALIANZAS:

Mencione a las organizaciones o instituciones que colaboran con el proyecto (Puede agregar todas las filas que considere necesarias):

N°	Nombre de la organización	Tipo de organización (i) organizaciones culturales, (ii) organizaciones sociales locales, (iii) sector público, (iv) empresas, (iv) ONG, cooperación internacional u otros	Rol de la organización en el proyecto



ANEXO 6 DESGLOSE PRESUPUESTAL

PROYECTO:

RESPONSABLE:

FECHA:

LUGAR:

Se sugiere agrupar aquellos gastos que pertenezcan a un mismo rubro: (a) gastos de personal/ honorario profesionales; (b) gastos por insumos y materiales para los talleres, puestas en escena, etc; (c) transporte; (d) viáticos, entre otros.

Los Puntos de Cultura podrán incluir nuevos rubros de gasto, en caso el proyecto así lo requiera. Dentro de cada rubro, se deberá detallar cada ítem de gasto previsto para la ejecución del proyecto. A continuación, se presenta un formato de presupuesto sugerido.

Rubro	Presupuesto					Región ejecutante
	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Sub total	Fuentes de financiamiento	
1	Personal/ Honorarios profesionales				S/. -	
1.1	<i>Ejemplo: Contratación de fotógrafo</i>	Horas	12	60	S/. 720	Donación del profesional Región X y Z
1.2	<i>Llenar según corresponda</i>				S/. -	
2	Materiales				S/. -	
2.1	<i>Ejemplo: Pinturas</i>	Galón	3	25	S/. 75	Compra Región Z
2.2	<i>Llenar según corresponda</i>				S/. -	
3	Transporte				S/. -	
3.1	<i>Ejemplo: Traslado interprovincial</i>	Pasajes	16	30	S/. 480	Organizaciones Puntos de Cultura Todas
3.2	<i>Llenar según corresponda</i>				S/. -	
4	Alimentación				S/. -	
4.1	<i>Ejemplo: refrigerios para desayuno de trabajo con Municipios</i>	Porciones	20	10	S/. 200	Organizaciones Puntos de Cultura Región Z



4. 2	Llenar según corresponda				S/. -		
5	Equipos				S/. -		
5. 1	<i>Ejemplo: alquiler de cámara</i>	Día	2	50	S/. 100	Organizaciones Puntos de Cultura	Región X
5. 2	Llenar según corresponda				S/. -		
6	Difusión y publicidad				S/. -		
6. 1	<i>Ejemplo: Impresión de volantes</i>	Millar	1	100	S/. 100	Donación imprensa	
6. 2	Llenar según corresponda				S/. -		
7	Capacitación, formación del personal				S/. -		
7. 1	<i>Ejemplo: Contratación de tallerista para formulación de proyectos para presupuesto participativo</i>	Servicio	1	2500	S/. 2500	Ministerio de Cultura	
7. 2	Llenar según corresponda				S/. -		
8	Otros (detallar)				S/. -		
8. 1	Llenar según corresponda				S/. -		
8. 2	Llenar según corresponda				S/. -		
		TOTAL			S/. -		

LEYENDA

RUBRO: Detalle del servicio o bien que demanda el proyecto (personal, alimentación, transporte, otros)

UNIDAD DE MEDIDA: Parámetro a partir del cual se contabilizan los recursos consignados en cada rubro (Por ejemplo: horas hombre, porciones de comida, millar de afiches, etc)

CANTIDAD: Total de las unidades de medida por cada rubro.

COSTO UNITARIO: Inversión que demanda cada unidad del rubro.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Entidades que asumirán los gastos dentro de los rubros respectivos. Pueden ser: Instituciones públicas, empresas privadas, recursos propios de la organización, pago del público asistente, etc.



ANEXO 7

CRONOGRAMA DE TRABAJO POR SEMANAS:

PROYECTO:

RESPONSABLE:

PERIODO:

REGIONES:

Observaciones: El proyecto deberá ejecutarse, como máximo, hasta diciembre de 2016. Se debe estimar la fecha de inicio del proyecto un mes después de la presentación final **del mismo**.

ACTIVIDAD	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto	
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2
Ejemplo: Convocatoria a docentes	X	X																
Realización de talleres					X	X	X	X										

